

NIF	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	Nº JUSTIFICANTE
B39403043	MARISCOS CANGREMAR, S. L.	390010006404C
B39403043	MARISCOS CANGREMAR, S. L.	390010031706E
14414273N	MAZA TRUEBA, BLAS FELIPE	390010032639R
14414273N	MAZA TRUEBA, BLAS PELIPE	390010032638J
A39102132	PROBACISA, S. A.	390010027222S
A39102132	PROBACISA, S. A.	390010027221M
A39102132	PROBACISA, S. A.	390010030161X
13761623X	SAN EMETERIO SAN EMETERIO, J.	390010034340A
14948545V	SANTURDE AHEDO, MARCELINO	390010034202D
13638835L	VIDAN MELENDEZ, JOSE EVARISTO	390010034341F
72051737M	FERNANDEZ CASTRESANA, ISMAEL	390010035260B
13652240S	FUERTES SARALEGUI, M. ANTONIA	399810037163V
B39430038	CONSTRUCCIONES CA-BERRE, S. L.	390010032635Z
14694119V	CAMARA NANCLARES, FRANCISCO	390010028751K
71697733V	BARBAS MIRANDA, J. LEOPOLDO	390010033565J
B39363767	DEPORTES ESLORA, S. L.	390001014714C
B39363767	DEPORTES ESLORA, S. L.	390010032602S
72020289K	LOPEZ HERNANDO, LUIS MANUEL	390001008153J
72020289K	LOPEZ HERNANDO, LUIS MANUEL	390010028831C
B39303631	INMOBILIARIA SERNOJA, S. L.	390010032328S
72023750D	GARCIA LOPEZ, ISMAEL	390010034459Q
72027177D	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	390010029081C
72027177D	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	390010035253M
B39419387	MECANO-FOR, S. L.	390010032598W
72051737M	FERNANDEZ CASTRESANA, ISMAEL	390010031858J
72019161C	OREJON CANALES, MANUEL ANGEL	390010034802P
72045933C	VITIENES CRESPO, OSCAR	390001008197G
72045933C	VITIENES CRESPO, OSCAR	390010031889K
13731044K	SAINZ SAÑUDO, MANUEL	390010034800A

00/11318

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Citación para notificación de incumplimiento de obligación estadística.

Desconociéndose el actual paradero de la obligada estadística que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, la cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre) desarrollado por resolución de 22 de diciembre de 1998, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (BOE de 31 de diciembre), se le requiere para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, éste será enviado al Instituto Nacional de Estadística para la apertura del oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11 de mayo).

Obligada estadística: «Bapado, S. L.».

NIF: B-39443627.

Domicilio: Calle Lealtad, número 8, Santander.

Períodos: Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2000.

Flujo: Introducción.

Santander, 24 de octubre de 2000.—El responsable de la Oficina Intrastat, Antonio Reigadas López.

00/11375

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Citación para notificación de incumplimiento de obligación estadística.

Desconociéndose el actual paradero de la obligada estadística que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, la cual ha incum-

plido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre) desarrollado por resolución de 22 de diciembre de 1998, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (BOE de 31 de diciembre), se le requiere para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, éste será enviado al Instituto Nacional de Estadística para la apertura del oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11 de mayo).

Obligada estadística: «Vilfer Electric, S. L.».

NIF: B-39440003.

Domicilio: Polígono de Raos, parcela 11-1, nave 31, Camargo.

Períodos: Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2000.

Flujo: Expedición.

Santander, 24 de octubre de 2000.—El responsable de la Oficina Intrastat, Antonio Reigadas López.

00/11376

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Citación para notificación de incumplimiento de obligación estadística.

Desconociéndose el actual paradero de la obligada estadística que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, la cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre) desarrollado por resolución de 22 de diciembre de 1998, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (BOE de 31 de diciembre), se le requiere para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, éste será enviado al Instituto Nacional de Estadística para la apertura del oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11 de mayo).

Obligada estadística: «Imo Nervión Rivers Company, Sociedad Limitada».

NIF: B-48592000.

DOMICILIO: Calle Ardigales, 58-1.º izquierda, Castro Urdiales.

Períodos: Mayo de 2000.

Flujo: Expediente.

Santander, 24 de octubre de 2000.—El responsable de la Oficina Intrastat, Antonio Reigadas López.

00/11377

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de providencia de apremio, expediente número A39051784 HER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone

de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de justificante y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación, Unidad de Adscripción 39852.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación de providencia de apremio. Clave de liquidación: K1610100069866420.

Obligada tributaria: «Hermanos García Cicero, S. A.».

Número de expediente: A39051784 HER.

En virtud de lo anterior, dispongo que la sujeto pasiva, obligada tributaria indicada anteriormente o su representante debidamente acreditado deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Unidad de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27-3.^a planta, Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 30 de octubre de 2000.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

00/11494

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de providencia de apremio, expediente número B39335518 ECH.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de justificante y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación, Unidad de Adscripción 39852.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación de providencia de apremio. Clave de liquidación: A3908700500006533.

Obligada tributaria: «Echasa Mecanizados, S. L.».

Número de expediente: B39335518 ECH.

En virtud de lo anterior, dispongo que la sujeto pasiva, obligada tributaria indicada anteriormente o su representante debidamente acreditado deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Unidad de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27-3.^a planta, Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 30 de octubre de 2000.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

00/11495

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el Anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.^a planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente boletín oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación:
Dependencia Regional de Recaudación. Área de Recaudación Ejecutiva.

Lugar:

Calvo Sotelo, 27-3.^o planta. Santander.

Procedimiento:

Derivación de responsabilidad subsidiaria del deudor a la Hacienda Pública «Aqor, S. A.» con NIF A-39221502, por el artículo 40.1., de la LGT.

Inicio de derivación de responsabilidad subsidiaria y trámite de audiencia a don José Alfonso Pedraz Fernández, con NIF 13748270.

Plazo:

Diez días contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

NIF: 13748270.

Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don José Alfonso Pedraz Fernández.

Santander, 2 de noviembre de 2000.—El jefe del Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

00/11787

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el Anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.^a planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente boletín oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redacta-